

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 5.097/2015

Doña María del Rosario López Jiménez, Alcaldesa Accidental del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que el Pleno la Corporación en sesión celebrada el día 21 de julio de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito mediante transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos pertenecientes de diferentes áreas de gasto, número 1/TC/07/2015.

De conformidad con el artículo 177.2 en relación con el 169.1 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el

que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente de modificación presupuestaria se expone al público durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Montalbán y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El citado expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Montalbán, a 22 de julio de 2015. La Alcaldesa Accidental (Decreto delegación de fecha 16/07/2015), Fdo. María del Rosario López Jiménez.